



Expediente: 3366/15

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ALDERETE ADOLFO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALDERETE, ADOLFO ANTONIO-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. - 20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 3366/15



H106038301315

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ALDERETE ADOLFO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3366/15.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 03/02/2025 14:57.

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200003738454, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUSTAVO RUBÉN OBELAR M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:
- a) \$38342,76: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 41676,91.-) menos el 8% (\$3334,15.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$7501,84: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$4167,69.- (10% a cargo de la parte) y \$3334,15.- (8% a cargo del beneficiario).- 3366/15.JMF.